

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO          GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO          CONTÍNUO DE LOS          ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 11

### 1. OBJETIVO:

Brindar asistencia técnico pedagógica a los Establecimientos Educativos, a partir de los resultados su gestión, con el fin de alcanzar los estándares de calidad a través del mejoramiento continuo y el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes.

### 2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la Subsecretaria de Calidad.

### 3. ALCANCE:

El Proceso inicia con Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM; luego continua con el apoyo de la gestión del Proyecto Educativo; con el apoyo a la gestión de los planes de mejoramiento institucional PMi; con Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente; orientación de estrategias pedagógicas para implementar Proyectos Pedagógicos transversales; Promover la a articulación de los ciclos educativos; Gestionar el uso y apropiación de medios y tecnologías de información y comunicación TIC y finaliza con EL Fortalecimiento de experiencias significativas.

### DEFINICIONES:

**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EE:** Es la unidad organizacional básica del Sistema, con dirección propia y cuya finalidad es la prestación del servicio educativo a la sociedad. Cuenta con una planta orgánica funcional aprobada y con la asignación presupuestaria correspondiente para su funcionamiento.

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI-:** Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos (Art.73. Ley115/94).

**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-PMI-:** Es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones educativas.

**PERFIL EDUCATIVO:** Es un documento mediante el cual se realiza la consolidación del análisis de los resultados del sistema de evaluación institucional de estudiantes, las pruebas externas, el análisis de resultados de las evaluaciones de desempeño de docentes y directivos docentes, la identificación de oportunidades de asistencia técnica con base en la consolidación de resultados de la ruta de Mejoramiento Institucional (Autoevaluación -PMI- seguimiento y evaluación) y el análisis de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de la respectiva entidad territorial.

**PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO-PAM-:**Es la herramienta que facilita a la Secretaria de Educación, definir, organizar, ejecutar y evaluar estrategias formuladas, en cada componente del PAM, para fortalecer el mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educativos, a partir del análisis de los resultados de la caracterización y perfil de sector educativo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 11

**EJES TRANSVERSALES:** Son fuerzas dinámicas que permiten contextualizar los contenidos de currículo y enfatizar los aspectos significativos en circunstancias específicas. Dichos ejes, por sí mismos no presentan contenidos propios sino que asoman como respuestas a los problemas que afectan a la humanidad en su macro, meso o microsistemas y, por lo tanto deben ser tratados en los procesos educativos.

**ARTICULACION DE NIVELES:** Es el procedimiento que facilita la articulación curricular entre los diferentes niveles educativos y que permite la integración con otros sectores, esto incluye las iniciativas que se llevan a cabo con las entidades de bienestar familiar (antes de pre escolar) y con el sector productivo (después de la educación media)

**EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS:** Es una estrategia de apoyo a las experiencias pedagógicas significativas y de gestión para los establecimiento educativos, con el fin de mejorar la educación preescolar, básica y media, fortalecer la gestión de sus instituciones, hacer un reconocimiento y dignificación a la labor docente y fortalecer el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

**FORMACION DOCENTE:** Es la estrategia que permite definir, gestionar e implementar acciones y proyectos que permitan fortalecer los procesos formativos de los docentes y directivos docentes, para mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media.

**MEDIOS Y TICS:** Garantizar que en los Establecimientos Educativos existan ambientes y medios de aprendizaje apropiados, que estimulen la creatividad, el auto aprendizaje y el desarrollo de competencias que aseguren el mayor uso del potencial de los estudiantes.

**ASISTENCIA TECNICA:** Es el servicio que se presta para generar y fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de competencias en las Secretarías de Educación de las E.T.C en temas de política, desarrollando diferentes mecanismos de atención a las necesidades específicas en materia de gestión, acompañados de instrumentos técnicos para mejorar la prestación del servicio educativo.

#### 4. CONTENIDO:

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	<b>Gestionar el Plan de Apoyo al Mejoramiento – PAM:</b> El profesional especializado junto al equipo de profesionales priorizan los factores o condiciones asociadas a las oportunidades de mejoramiento luego del análisis de la caracterización y el perfil educativo de la entidad territorial. Elabora el Plan de Apoyo al Mejoramiento de acuerdo con el análisis de los resultados de la caracterización, el perfil educativo y la priorización de factores o condiciones asociadas a las	Profesional Especializado Líder de Mejoramiento	Listas de asistencias  Actas de comité de Calidad



**PROCEDIMIENTO  
GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO  
CONTÍNUO DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>oportunidades de mejoramiento. El PAM debe incluir la formulación de objetivos estratégicos, metas, indicadores, acciones, responsables y recursos para cada uno de sus componentes: acompañamiento a establecimientos educativos, formación docente y uso de medios y nuevas tecnologías. Definir las condiciones de sostenibilidad del PAM que permitan que sea viable financiera, técnica y administrativamente. Elaborar en el SIGCE o en el sistema de información que posea la Entidad Territorial Certificada el Plan de Apoyo al Mejoramiento y socializarlo a la comunidad educativa. Realizar seguimiento periódico a la ejecución de actividades efectuando los ajustes requeridos y verificar el cumplimiento de metas del Plan de Apoyo al Mejoramiento.</p>		Plan de Apoyo al mejoramiento – PAM
2.	<p><b>Apoyar la Gestión del Proyecto Educativo Institucional - PEI</b></p> <p>El profesional Universitario de PEI, Analiza la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo con el fin de identificar las necesidades de asistencia técnica para la elaboración o ajuste del Proyecto Educativo, y elabora la estrategia de apoyo a la gestión del Proyecto Educativo, verificando la alineación de la estrategia para brindar asistencia técnica a los EE.</p> <p>Recibe, revisa y registra los PEI de los Establecimientos Educativos con el fin de identificar que EE necesitan acompañamiento en la reformulación del PEI, de esta manera, acompaña a los EE en el ajuste del PEI, revisa los ajustes al PEI; realiza seguimiento al desarrollo de los ajustes al PEI, destaca y sistematiza procesos de mejora a través de experiencias significativas; verifica el cumplimiento final de las actividades del plan de acompañamiento.</p> <p>Finalmente hace seguimiento a las acciones de apoyo a la gestión del PEI incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento y revisar evaluación de la asistencia técnica.</p>	Profesional Universitario.	<p>Listas de asistencia</p> <p>Actas de reunión</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>
3.	<p><b>Apoyar la Gestión de los Planes de Mejoramiento Institucional</b></p> <p>El Profesional Universitario de PMI con el apoyo del</p>	Profesional Universitaria de PMI	<p>Listas de asistencia</p> <p>Actas de reunión</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 11

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>Profesional Especializado de Mejoramiento analizan la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo e identifican las necesidades de apoyo a la gestión de los planes de mejoramiento institucional, definiendo la estrategia de acompañamiento a los establecimientos Educativos en la ejecución y seguimiento de los PMI, verificando la alineación de la estrategia y definiendo las actividades para apoyar la elaboración de los planes de mejoramiento y pactar compromisos de mejora.</p> <p>Se verifica el cumplimiento de las actividades programadas y se hace seguimiento a las acciones de apoyo en la gestión de los PMI incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento y se revisa la evaluación de las asistencias técnicas.</p>		<p>Consolidado de los planes de mejoramiento institucional</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>
4.	<p><b>Gestionar los planes Territoriales de formación docente a través de la ejecución de las siguientes actividades:</b></p> <p>Garantizar la constitución y el funcionamiento del Comité Territorial de Formación Docente de acuerdo con el Decreto 709 de 1996 y la Directiva Ministerial 28 de 2009.</p> <p>Identificar y priorizar las necesidades de formación docente a partir de los resultados de pruebas SABER, evaluaciones de desempeño de docentes y autoevaluaciones institucionales así como con la caracterización del perfil territorial.</p> <p>Formular, socializar e implementar la ejecución del Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) y evaluar la viabilidad económica del mismo. El Plan deberá cargarse en el SIGCE o en el sistema de información que posea la Entidades Territoriales Certificadas. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Territorial de Formación Docente y realizar las acciones correctivas necesarias de acuerdo con los hallazgos encontrados. d. Garantizar la articulación del PTFD y el componente de formación docente del PAM.</p>	Profesional Especializado a cargo	<p>Actas de reunión de Comité Territorial de Formación Docente</p> <p>Convocatoria para las Universidades</p> <p>Herramienta de seguimiento al PTFD</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>
5.	<b>Orientar estrategias para implementar proyectos pedagógicos transversales</b>		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 5 de 11

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>El Profesional Universitario como un paso previo a la definición de la estrategia de acompañamiento para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales con el apoyo del Profesional Especializado de Mejoramiento analizan la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo e identifican las necesidades de asistencia técnica para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales en los establecimientos educativos y las entidades territoriales, estableciendo las estrategias técnicas y operativas, definiendo instancias y mecanismos de concertación y coordinación intersectorial, se verifica la alineación de la estrategia, si esta estrategia no está alineada con las acciones del PAM, el profesional procede a asesorar al establecimiento en la reformulación o modificación del plan de estudios, si el ajuste al plan de estudios se considera satisfactorio, el profesional recomienda acciones a incluir en el Plan de Mejoramiento Institucional, una vez que el EE ha identificado los proyectos o actividades a incluir en el plan de mejoramiento institucional, debe proceder a su formulación, ejecución y seguimiento, el profesional verifica el cumplimiento de las actividades programadas y hace seguimiento a las acciones de implementación de Proyectos Transversales incluidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento y por último revisa la evaluación de la asistencia técnica.</p>	Profesional Universitario	<p>Listas de asistencia</p> <p>Actas de reunión (asistencia técnica)</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>
6.	<p><b>Promover la articulación de los niveles educativos</b></p> <p>Identificar las necesidades y oportunidades de articulación de los establecimientos educativos, para garantizar el acceso de los estudiantes a ofertas educativas pertinentes.</p> <p>Gestionar y formalizar alianzas estratégicas y convenios marco entre la entidad territorial y el ICBF, el SENA, las instituciones de Educación superior, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, cámara de comercio, sector productivo y organizaciones representativas de grupos étnicos, entre otros.</p> <p>Desarrollar estrategias para la consolidación de alianzas</p> <p>Definir e implementar una estrategia territorial de</p>	Profesional Universitario	<p>Listas de asistencia</p> <p>Actas de reunión</p> <p>Documento de alianzas y convenios</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 6 de 11

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>articulación entre niveles del ciclo educativo.</p> <p>Brindar orientación, formación, asesoría y acompañamiento a directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos, sobre la constitución de alianzas estratégicas y celebración y convenios con los actores involucrados.</p>		
7.	<p><b>Gestionar el uso y apropiación de medios y tecnologías de información y comunicación a través del desarrollo de las siguientes actividades:</b></p> <p>Realizar el diagnóstico territorial de la situación actual en el uso y apropiación de Medios y Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Definir la estrategia y brindar asistencia técnica para el uso y apropiación de Medios y TIC con base en las necesidades identificadas en el diagnóstico. Hacer seguimiento a los indicadores y tareas asociados al uso y la apropiación de Medios y TIC.</p>	Profesional Universitario a cargo	<p>Diagnóstico territorial del estado actual en cuanto a uso de Medios y tics</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Actas de reunión Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>
8.	<p><b>Fortalecer las Experiencias Significativas</b></p> <p>Definir y ejecutar una estrategia para la evaluación y acompañamiento de experiencias significativas de los establecimientos educativos. Prestar asistencia técnica a los establecimientos educativos para gestionar el desarrollo y difusión de Experiencias Significativas (foros, encuentros, seminarios, publicaciones, investigaciones, proyectos de aula) y la asignación de recursos para la logística de los mismos. Publicar y socializar a toda la comunidad educativa las experiencias significativas de los establecimientos educativos. Gestionar potenciales alianzas entre los diferentes organismos de educación e investigación a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, así como con la comunidad educativa, con el fin de que se formulen y ejecuten proyectos de investigación, desarrollo e innovación del sector educativo en el departamento.</p> <p>Realizar seguimiento a la estrategia de evaluación y acompañamiento al desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad de las experiencias significativas.</p>	Profesional Especializado a cargo	<p>Listas de asistencia</p> <p>Actas de reunión</p> <p>Registro de experiencias significativas</p> <p>Acto administrativo o comunicación escrita (resolución, decreto, circular o carta u oficio)</p>
9.	Fin de procedimiento		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 7 de 11

## 5. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- **Constitución Nacional de 1991.** Especialmente el capítulo 1 que trata sobre los derechos fundamentales; y, los artículos 41 y 67 a 72, sobre conceptos, derechos y deberes sobre la educación.
- **Resolución 03353 de 1993:** Por la cual el Ministerio de Educación Nacional establece el desarrollo de programas y proyectos Institucionales de Educación sexual en el país
- **Resolución 01600 de 1994:** Por la cual se establece el Proyecto de Educación para democracia en todos los niveles de la educación formal.
- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).** Es quizás la norma de mayor contenido para orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Nacional. Define los fines de la educación y el tipo de ser humano que es objeto de la educación colombiana; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general las pautas sobre los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el proyecto educativo institucional, entre otros.
- **Decreto 1743 de 1994:** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y se establecen mecanismos de coordinación entre el MEN y el Ministerio del Medio Ambiente.
- **Ley 387 de 1997.** Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- **Decreto 1860 de 1994.** Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos. Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del Modelo dentro del proceso de institucionalización. Como es sabido, los estudiantes de los MEF adquieren iguales derechos académicos y administrativos a los de los estudiantes del aula regular; y esta norma contiene las disposiciones vigentes sobre currículo, plan de estudios, diplomas y certificados académicos, manual de convivencia, y estructura y contenido del PEI, entre otros.
- **Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas.** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta Ley complementa a la anterior (387).
- **Decreto 1075 de 2015.** Decreto Reglamentario Único del Sector Educación. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Esta es de obligatoria consulta por parte de los operadores de los Modelos Educativos Flexibles de educación básica secundaria y media que admiten estudiantes adultos; en ella encuentran orientaciones sobre plan de estudios, flexibilidad de horarios, modalidades del servicio (escolarizado y semiescolarizado), institucionalización, entre otros.
- **Decreto 2247 de 1997.** Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. Esta norma junto con los Lineamientos pedagógicos de la educación preescolar, ofrece orientaciones para la implementación del modelo de Preescolar Escolarizado y No Escolarizado en los establecimientos educativos.
- **Decreto 2562 de 2001.** Por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones. Esta norma permite a los operadores de los MEF tener claridad en la caracterización de sus

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 8 de 11

estudiantes a beneficiar, así como las responsabilidades que en materia del servicio educativo tienen las Secretarías de Educación, los establecimientos educativos, entre otros.

- **Decreto 1290 de 2009.** Evaluación y promoción. Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, dentro de los cuales se cuentan las estrategias flexibles que determinarán las pautas para la evaluación, promoción, informes, y certificación de los estudiantes de los modelos. Este proceso se verifica con la articulación al PEI.
- **Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario de 2013:** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

## 6. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
NA	Decretos	Gobernador	Oficina Secretaria General	Carpeta de Decretos	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del Responsable	3 años	Archivo Central
NA	Resoluciones, circulares y/o comunicaciones.	Secretario de Educación	Oficina de archivo de gestión de la Secretaria de Educación	Carpeta de Resoluciones	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del Responsable	3 años	Archivo Central
FO-M8-P1-38 V6	Listado de asistencia a reuniones	Auxiliar administrativo de evaluación	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaria de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central
NA	Consolidado de los planes de mejoramiento institucional	Profesional Universitario a cargo	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaria de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central
NA	Actas del comité Territorial de formación docente	Profesional Universitario a cargo	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaria de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central
NA	Convocatoria para las Universidades a participar en el CTFD	Profesional Universitario a cargo	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaria de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 9 de 11

FO-M3-P1-16	Herramienta de seguimiento al PTFD	Profesional Universitario a cargo	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaría de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central
NA	Documento de alianzas y convenios	Profesional Universitario a cargo	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaría de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central
NA	Diagnóstico territorial del estado actual en cuanto a uso de Medios y tics	Profesional Universitario a cargo	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaría de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central
NA	Registro de experiencias significativas	Profesional Universitario a cargo	Oficina de archivo de Gestión de la Subsecretaría de Calidad	Carpeta de oficina de Calidad	Archivadores y Carpetas de uso exclusivo del Responsable	3 Años	Archivo Central

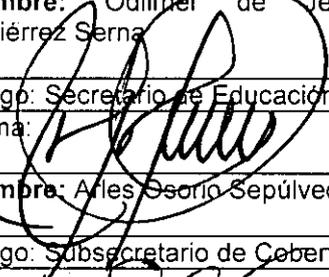
## 7. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Documento Inicial	04/08/2009
02	Ajustes por el Decreto 1138 de 2016	26/10/2011
03	Ajustes de acuerdo al lineamientos del SIG – Cambio de Nombre de los Formatos- Ajuste del Nombre – Se suprimen Formatos – Se ajusta de acuerdo a forma actual de ejecutar las actividades.	08/02/2018
01	Ajuste de acuerdo a los lineamientos del SIG – Se elimina columna de flujograma y se deja como un anexo.  Por directriz de la coordinación del SIG/MIPG se inician todos los documentos en versión 01.	15/08/2018

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTÍNUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	Código: PR- M3-P1-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 10 de 11

8. **ANEXOS:** FO-M3-P1-16 - Herramienta de seguimiento al PTFD

**9. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:**

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Sara Diana Burbano Urbano  <b>Cargo:</b> Profesional Especializado de Mejoramiento  <b>Firma:</b>  <b>Fecha:</b> 19/07/2018	<b>Nombre:</b> Odilmer de Jesús Gutiérrez Serna  <b>Cargo:</b> Secretario de Educación <b>Firma:</b>  <b>Nombre:</b> Ales Osorio Sepúlveda  <b>Cargo:</b> Subsecretario de Cobertura <b>Firma:</b>  <b>Fecha:</b> 23/07/2018	  Comité Coordinador del SIG Acta No.006   Fecha: 15/08/2018



**PROCEDIMIENTO  
GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO  
CONTÍNUO DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

**ANEXO FLUJOGRAMA**

